tamiento que à Pedro Juan de Mupica Miguel fue del Regimto de
esta Villa le tenia acordado por haber faltado à sus deberes y que
no es la primera vez que ha incurrido, y conviene retirarle de dho
Empleo, y el Ayuntamiento acordó retirarle, y nombró en su
lugar à José Maria de Mupica vecino.

Con lo que recibió fin à este Ayuntamiento, firmó el Sr.
Alcalde por sí y por los demas Regidores, y conste de todo lo dicho
yo el Escno. #

El Conde del Valle

Antemi.
Jose Maria de
Elejalde

Ayuntamiento Gral de 2 de Diciembre.

En esta Sala Consistorial de esta Villa de Bergara à dos de Diciembre de mil
ochocientos veinte y cinco, por ante mi el Escno refunteron reunidos lo
sieron de uso y costumbre los Sr. D. Martin José de Murua è Yturri
Conde del Valle, D. José Gabriel de Urrutia Diputado Pror Gral, D. José de
Zuloeta, D. José Joaquin de Aranguren, y D. Juan Cruz de Aunchategui
Regidores, D. Andres Agustin de Beitegui Diputado del Comun, D. Pedro
de Artiz, D. José Franco de Aunchategui, y D. Manuel de Agurtzabal
Diputado de Concejo que son mayor parte de los que compo-
nen la Justicia y Regimiento de ella, de que doy fé, El Conde de Villafranca
D. Diego Manuel de Lesarri, D. José Ygnacio de Landa, D. Fermin de Iraeta,
D. Ygnacio de Gallaiztegui, D. Franco Ygnacio de Ayarde, D Martin de
Ybarra, D. José Leon de Heredia, D. José Franco de Ugarte, D. Pedro de
Zaraloegui, D. José Joaquin de Albizua, D. Simon de Ayarde, D. José
Agustin de Eraguizaz, y D. Manuel de Larramendi Todos Vecinos
Caballeros Nobles Hijos de esta mencionada Villa, que la componen
legitimos y suficientemente: Estando asi Juntos y reunidos el
Mencionado Sr. Alcalde expuso que el Ayuntamiento particular
del veinte y nueve de Nove ultimo habia acordado convocar al Gral
presente con el Objeto de resolver el modo de cubrir el regundo

plazo el Contingente del Ayuntamiento para la elección para que faltan Cuatro mil reiscientos y Cincuenta R.s y que hasta ese no tiene fondos para cubrirlo, y enterado el Ayuntamiento gral de la proposición del Sr. Alcalde acordó gravar el Sorteo del vino Clarete para cubrir dho Contingente, convirtiendo al intento del Ayuntamiento particular.

Con lo que se dió fin al Ayuntamiento gral, firmó el Sr Alcalde por sí y por los demas reyes con costumbre, y certifico lo hice yo el Escno ft

El Conde del Valle

Ante mí.
José María de
Elizpuru

Ayuntamiento de 9 de Diciembre.

En esta Sala Consistorial de esta Villa de Segura a Nueve de Dicie de mil ochocientos veinte y siete por ante mí el Escno se juntaron los S.S D. Martin José de Muruaga y Ayarri Conde del Valle, D. José Gabriel de Arratia Síndico Pror Gral, D. José de Zubeldia, y D. Juan Cruz de Shurategui Regidores, D. José de Zubeldia, y D. Andres Agustin de Ibarzegui Diputados del Comun, D. Antonio María Gaytan de Ayala, D. Pedro de Artazu, D. José Franco de Antuategui, y D. Manuel Aguirre cabal Diputados de los que con mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de ella, y estando así reunidos se leyó la acta del Ayuntamiento gral del dos del corriente, y enterados de lo en ella prevenido à este particular, encargaron al Sor R. Regidor Zubeldia, y Diputado del Comun Ibarzegui tratasen con el conductor obligado del vino Clarete sobre el aumento de coste hasta en cantidad de Cubrir el contingente vencido.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Sr Alde por sí y por los demas reyes costumbre, y certifico lo hice yo el Escno ft

El Conde del Valle

Ante mí.
José María de
Elizpuru